

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 147

REF: ROL 6121-10

**RECHAZA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN:
MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE
EDIFICACIÓN OBRA NUEVA INGRESADA
CON EL N° RMPON-4838 DE FECHA
3/6/2024**

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el RMPON-4838 de fecha 3/6/2024 patrocinado por el arquitecto **ROBERTO FREDES SILVA**, para el predio ubicado en SANTA MACARENA N° 280, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6121-10**, propiedad de **JAVIER LAGOMARSINO THOMSEN**.

2. El Acta de Observaciones de fecha 30-08-2024, ingreso respuesta de observaciones con fecha 18-10-2024

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 2 del Acta de fecha 28-08-2024.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:2

OBSERVACIÓN:

ART 4.5.1 DS N°30 MTT

Debido a que el proyecto considera modificación de sus accesos y Conforme al oficio SEIM N° R.VA-02312/24, para el proyecto "CENTRO COMERCIAL ABIERTO" con ID 05299087, deberá presentar la correspondiente aprobación del informe de mitigación de impacto vial básico (IMIV), emitido por la autoridad competente.

RESPUESTA :

18/10/2024.

Se informa que la aprobación del IMIV, esta en proceso para su aprobación una vez obtenido el informe aprobado, se presentara a la DOM Concón.

25/10/2024.

respetado señor director, respecto al acta de observaciones del expediente RMPON-4838/24, DE FECHA 28.08.2024, las respuestas fueron ingresadas con fecha 18.10.2024. Pero respecto a la observación n°2, que dice relación a presentar un nuevo informe de IMIV, puedo informar que este se encuentra en proceso de aprobación, pero que no estará listo dentro de los 60 días de plazo para responder la totalidad de las observaciones.

En base a lo anterior, solicito a UD. pueda aceptar ingresar el informe del IMIV, fuera del plazo de 60 días.

ACLARACIÓN DOM

Conforme a lo anterior y con fecha 01-07-2025 no se a dado respuesta sobre la aprobación del correspondiente informe de mitigación de impacto vial (IMIV), emitido por la autoridad competente.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **RMPON-4838** de fecha **3-6-2024** patrocinado por el arquitecto **ROBERTO FREDES SILVA**, para el predio ubicado en **SANTA MACARENA N° 280**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6121-10**, propiedad de **JAVIER LAGOMARSINO THOMSEN**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **RMPON-4838** de fecha **3/6/2024**

CONCÓN, 03 de julio de 2025



JOSE MANUEL ALVAREZ CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS (s)
M. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

JAC/MOO/moo

- Sr(a). ROBERTO FREDES SILVA
- Sr(a). JAVIER LAGOMARSINO THOMSEN
- Expediente Técnico N° RMPON-4838
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.